



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 8 de enero de 1979. — Número 4

Página 25

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución del ilustrísimo señor presidente de esta Excelentísima Diputación, dictada en el día de hoy, se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria para el día 9 del corriente, martes, a las seis de la tarde, en el Palacio Provincial, al efecto de tratar del siguiente orden del día:

Presentación por el ilustrísimo señor presidente de su dimisión al cargo con el fin de presentarse a las próximas elecciones.

Santander, 5 de enero de 1979. El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial
de Santander

Convocatoria a sesión ex-
traordinaria 25

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del
Ministerio de Industria y
Energía de Santander ... 25

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos
del Estado de la Zona
de Reinosa 27

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Camargo . 27
Ayuntamiento de Los Tojos 28

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 29

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo,
Torrelavega y Suances ... 32

necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A., para la instalación de una línea eléctrica, expediente número 626-7, consolidación y reforma de la línea a 5/13 KV. Castro-Ontón y de las derivaciones a los centros de transformación de Otañes y Mioño, en el término municipal de Castro Urdiales, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por la Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander con fecha 6 de noviembre de 1978, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de

paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado «Iberduero, S. A.», titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, sita en Castelar, número 13, durante las horas de oficina.

Santander, 11 de noviembre de 1978.—El delegado provincial accidental (ilegible).

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL
DE CASTRO URDIALES

Tramo E. T. D. Castro-Ontón

Parcela número 4.—Propietarios: Ana María de la Herrán, viuda de Andréu. Domicilio: Costa y Llovera, número 47, 2.º D, Palma de Mallorca; y Rosalía de la Herrán y Helguera. Domicilio: Vir-

gen de Lourdes, 22, 5.º-D, Madrid. Paraje: Brazomar. Linderos: anterior, Iberduero, S. A.; posterior, camino. Afectación: longitud vuelo: 59 metros. Ocupación metros cuadrados: apoyo número 2, 5,76 metros cuadrados. Asimismo, para realizar reglamentariamente el cruzamiento con la línea a 30 KV. que alimenta a REGRASA, será preciso retrasar el apoyo número 12 de esta instalación, desplazándole hasta la orilla del camino. El apoyo a colocar ocupará 6,25 metros cuadrados. Anchura física de la línea: 3,70 metros. Altura mínima: 8 metros.

Parcela número 6.—Propietario: Humberto Curto. Domicilio: Silvestre Ochoa, s/n., Castro Urdiales. Paraje: Brazomar. Linderos: anterior, camino; posterior, Carlos López Bengoechea. Afectación: longitud de vuelo: 18 metros. Anchura física de la línea: 3,70 metros. Altura mínima: 10 metros.

Parcela número 10.—Propietario: Juana Ballesteros Rojo, viuda de Larrinaga. Domicilio: Alameda San Mamés, 36, 7.º-D, Bilbao. Paraje: Brazomar. Linderos: anterior, herederos de Carmen Díez; posterior, hermanos Nieto. Afectación: longitud de vuelo: 27 metros. Anchura física de la línea: 3,70 metros. Altura mínima: 20 metros.

Parcela número 11.—Propietarios: Pedro María Sainz de Aja y Nieto. Domicilio: Gregorio Balparda, 28, Bilbao. Joaquín Nieto Echevarría. Domicilio: Gregorio Balparda, 10, Bilbao. Ignacio Nieto Echevarría. Domicilio: Gregorio Balparda, 29, Bilbao; y Agustín Nieto Echevarría. Domicilio: Gregorio Balparda, 29, Bilbao. Paraje: Resamano. Linderos: anterior, Juana Ballesteros; posterior, viuda de Millor. Afectación: longitud vuelo: 242 metros. Ocupación metros cuadrados: apoyo número 3, 3,42 metros cuadrados, y apoyo número 4, 5,76 metros cuadrados. Arbolado a talar: 2 robles de 7×0,20 y 1.320 metros cuadrados de monte de eucaliptos. Anchura física de la línea: 3,70 metros. Altura mínima: 10 metros.

Parcela número 13.—Propietaria:

Josefa Albisua, viuda de Millor. Domicilio: Calvo Sotelo, número 8, 1.º D, Castro Urdiales. Paraje: Resamano. Linderos: anterior, hermanos Nieto; posterior, Junta Vecinal de Mioño. Afectación: longitud vuelo: 144 metros. Ocupación metros cuadrados: 1 metro cuadrado. Arbolado a talar: 1.728 metros cuadrados. Anchura física de la línea: 3,70 metros. Altura mínima: 7 metros.

Tramo al centro de transformación de Otañes

Parcela número 43.—Propietarios: herederos de Leonor Villota. Representante: Eugenio Redonet Maura. Domicilio: Lagasca, 102, Madrid. Paraje: Lusa. Linderos: anterior, carretera Mioño-Santullán, kilómetro 0,519; posterior, Junta Provincial de Beneficencia. Afectación: longitud de vuelo: 20 metros. Anchura física de la línea: 2,20 metros. Altura mínima: 8 metros. Observaciones: Se suprime un apoyo de madera.

Parcela número 52.—Propietario: herederos de Leonor Villota. Representante: Eugenio Redonet Maura. Domicilio: Lagasca, 102, Madrid. Paraje: Lusa. Linderos: anterior, Pedro Martínez; posterior, Río Cabrera. Afectación: longitud vuelo: 296 metros. Ocupación metros cuadrados: Apoyo número 26, 1 metro cuadrado; apoyo número 27, 0,50 metros cuadrados, y apoyo número 28, 0,50 metros cuadrados. Anchura física de la línea: 2,20 metros. Altura mínima: 6,50 metros. Observaciones: Se suprimen cinco apoyos de madera.

Parcela número 53.—Propietarios: herederos de Leonor Villota. Representante: Eugenio Redonet Maura. Domicilio: Lagasca, 102, Madrid. Paraje: La Maliciosa. Afectación: longitud de vuelo: 42 metros. Anchura física de la línea: 2,20 metros. Altura mínima: 8 metros. Observaciones: Se suprime un apoyo de madera.

La consolidación de la línea se efectúa por el trazado actual y la reforma consistente en el paso a posición horizontal de los actuales conductores en vertical, en el conjunto de las tres parcelas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 12 KV. «derivación La Cajiga»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será dar servicio a un centro de transformación, tipo intemperie, que será ubicado en las proximidades de una planta de hormigonado que ha instalado Construcciones López Pablo.

Sus características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito.

Longitud: 146 metros.

Origen: Apoyo número 14 de la línea «Cacicedo-Cajo».

Final: C. T. «La Cajiga».

Tensión: 12.000 voltios.

Capacidad de transporte: 3.000 KVA.

Apoyos: De hierro galvanizado, en celosía, de la casa MADE, serie ACACIA.

Herrajes: De acero estampado del catálogo de ACOE.

Conductor: Cable aluminio-acero, normalizado, tipo UNE LA-56.

Aislamiento: Aisladores de vi-

drio templado, de la casa Esperanza, modelo 1.503.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta Resolución.

Santander, 22 de noviembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 5.020-8.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reocín.

Finalidad de la instalación:

Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

2 centros de transformación de 200 KVA., sitios en La Plaza y El Bureo (Quijas).

5 centros de transformación de 315 KVA., sitios en La Venta (Jullarroyo), Agromán y traída de aguas (Villapresente), La Ponderosa y R. C. A. de Minas (Puente San Miguel), y

1 de 100 KVA. en Monuo (Villapresente).

Relación: 12.000/220-127 V. y 12.000/380-220 V.

Derivaciones de alimentación a dichos centros con longitud total de 3.215 metros.

Conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de madera y hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.421.136 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 5 de diciembre de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

ADMINISTRACION ECONOMICA

**RECAUDACION DE TRIBUTOS
DEL ESTADO DE LA ZONA
DE REINOSA**

Don Alberto José Mateo del Peral, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Reinosa,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que por esta recaudación se sigue contra «Fundiciones Cántabras, S. A.» (Fucansa), con domicilio en Salces, de la Hermandad de Campoo de Suso, por débitos a la Hacienda Pública, se ha llevado a efecto la diligencia que a continuación transcribo:

«Diligencia de embargo.—Ordenado por el señor recaudador en providencia dictada en este expediente, en el día de hoy, el embargo de bienes de la deudora «Fundiciones Cántabras, S. A.» (Fucansa), y hecha exclusión de los designados con prelación a los créditos realizables en el acto, en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declaro embargados los saldos que a favor de «Fundiciones Cántabras, S. A.» (Fucansa), existan en sus cuentas corrientes y de ahorro de la sucursal del Banco de Bilbao en esta

ciudad de Reinosa en cantidad bastante para cubrir su descubier-to, por principal, recargos legales y costas calculadas, que asciende a cuarenta mil quinientas cincuenta y dos pesetas (40.552 pesetas).

Notifíquese al deudor y expídanse mandamiento a dicha entidad bancaria, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación de Tributos del Estado los saldos existentes a favor de aquéllas, y que de tales saldos se retenga y entregue al ejecutor la cantidad embargada para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta; bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y entrega que se ordena, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acuerdo en cumplimiento de la regla 62, número 2, de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.—El ejecutor (ilegible).—Reinosa a 13 de diciembre de 1978.»

Lo que se hace público por estar la deudora «Fundiciones Cántabras, S. A.» (Fucansa), declarada en rebeldía, y a tenor de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Dado en Reinosa a 18 de diciembre de 1978.—El recaudador, Alberto José Mateo del Peral.

ANUNCIOS DE SUBASTA

**AYUNTAMIENTO
DE CAMARGO**

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación del firme de los siguientes caminos vecinales:

1.—Camino de Cacicedo al cementerio, a enlazar con la carretera antigua de Burgos.

2.—Camino de Los Coterros, desde la carretera de la Diputación a Cacicedo.

3.—Camino del Cabildo Blanco, en Herrera.

4.—Camino de Peña Mazúa, en Herrera.

5.—Camino de Las Presas, en Herrera.

6.—Camino de San Ramón, en Herrera.

7.—Camino de los Santos Mártires, en Herrera.

Tipo de licitación.—Cuatro millones ciento ochenta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas (4.188.938).

Plazo de ejecución.—Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar del comienzo de las obras, que habrá de tener lugar a los diez días de comunicada al contratista la adjudicación definitiva.

Garantía.—La provisional será de 83.779 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., vistos los proyectos y pliegos de condiciones para las obras a las que se refiere la presente subasta, en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), se comprometo a realizar tales obras en la cantidad de... (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Presentación de plicas y examen de documentación.—La documentación para tomar parte en la subasta habrá de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo hasta las trece horas del último día hábil de los veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» o de la provincia, según corresponda.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Camargo.

Crédito.—En el presupuesto ordinario de 1978 se consigna crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones a que se obliga la Administración.

Reclamaciones.—Dentro de los

ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Camargo a 30 de diciembre de 1978.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio de subasta

Objeto.—Reparación del firme de los siguientes caminos vecinales:

1.—Camino del convento de El Alto de Maliaño al cementerio.

2.—Camino de la Mies, en El Alto de Maliaño.

3.—Camino de la Mina, en Muriedas.

Tipo de licitación.—Dos millones doscientas ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesetas (2.285.680 pesetas).

Plazo de ejecución.—Las obras habrán de estar concluidas en el plazo de tres meses, a contar del comienzo de las mismas, que habrá de tener lugar a los diez días de comunicada al contratista la adjudicación definitiva.

Garantía.—La provisional será de 45.714 pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva consistirá en el 4 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido adjudicadas las obras.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., vistos los proyectos y pliegos de condiciones para las obras a las que se refiere la presente subasta, en nombre propio (o en nombre y representación de..., con domicilio en...), se comprometo a realizar tales obras en la cantidad de... (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Presentación de plicas y examen de la documentación.—La presentación de proposiciones será has-

ta las trece horas del último día hábil de los veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado» o de la provincia, según corresponda, en la Secretaría del Ayuntamiento de Camargo.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Camargo.

Crédito.—En el presupuesto ordinario de 1978 se consigna crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones a que se obliga la Administración.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Camargo a 30 de diciembre de 1978.—El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

Anuncio

Subasta para la adjudicación de obras de mejora de caminos vecinales de este Municipio (camino de acceso a Correpoco y camino en Saja desde la iglesia hacia el puente sobre el río Saja, en una superficie de 500 metros cuadrados).

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la realiza-

ción de obras de mejora del camino de acceso a Correpoco y camino en Saja desde la iglesia hacia el puente sobre el río Saja, en una superficie de 500 metros cuadrados, con todo uno, gravillón y 5 kilogramos de betún asfáltico por metro cuadrado, completamente terminado, con apisonado, limpieza de bordes y construcción de badenes para desagües. En total, 1.500 metros cuadrados.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en el plazo de dos meses, siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, a la baja.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de: «tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa» y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de catorce mil seiscientos veinticinco pesetas para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

7.º Exposición de documentos. Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que deben acompañar a toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabi-

lidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

9.º Modelo de proposición.—Don..., de profesión..., que vive en..., con domicilio en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Los Tojos anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en... tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

... a... de... de 19... El licitador.

9.º bis. El pliego de condiciones queda expuesto al público, a efectos de formular reclamaciones contra el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días. Si se formulare alguna reclamación, se suspenderá la licitación y se anunciará una nueva una vez resueltas las reclamaciones que se hubieren presentado.

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «proposición para tomar parte en la subasta de obras de mejora de caminos vecinales en el Municipio de Los Tojos», en el registro de en-

trada de las oficinas de Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición, será bastanteo, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación.

Los Tojos a 27 de diciembre de 1978.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—En la ciudad de Burgos a 1 de diciembre de 1978. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega y seguidos entre partes: de la una, como demandante-anelada, Compañía Mercantil «Talleres Obregón, S. A.» domiciliada en Torrelavega, que ha estado representada en esta instancia por el procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el letrado don Rafael Calderón Torres, y de la otra, como demandado-anelado, don Juan Antonio Viadero Lastra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de To-

rrelavega, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Florentino Delgado Arijá y defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, y como demandada apelante, la sociedad mercantil «Suministros Industriales Excavaciones y Construcciones, S. A.» (S.I.E.C.S.A.), domiciliada en Irún (Guipúzcoa), que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don Felipe Real Chicote, y las personas desconocidas e inciertas en ignorado paradero que hayan intervenido y puedan resultar responsables de los hechos objeto de demanda, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellas se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 16 de julio de 1977 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de la sociedad mercantil «Suministros Industriales Excavaciones y Construcciones, S. A.» (S. I. E. C. S. A.), frente a la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1977 por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega en los autos de que dimana este rollo de apelación, mantenemos el tenor literal de su parte dispositiva, con la adición de que la condena efectuada frente a Siecsa debe extenderse también a don Juan Antonio Viadero Lastra, que deberá responder junto a ella con carácter solidario, extremo éste único en el que se modifica el fallo indicado; sin expresa condena de las costas del recurso a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma pre-

venida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Daniel Sanz, Manuel Aller, Teófilo Sánchez. (Rubricados.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 19 de diciembre de 1978. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 16 de noviembre de 1978. Vistos por el señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez de distrito de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo 384/78, en reclamación cantidad, promovidos por «Financiera Seat, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, defendida por el letrado don Benito Huerta Argenta, contra doña Aurora Milagros Lurarchi Lázaro, mayor de edad, vecina de Torrelavega, hoy en ignorado paradero, declarada en rebel'día...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este juicio, o que en lo sucesivo se embargaren pertenecientes a la demandada doña Aurora Milagros Lurarchi Lázaro, y con su producto abonar a la actora, «Financiera Seat, S. A.», la cantidad de 84.532 pesetas de deuda principal, 2.264 pesetas de gastos de protesto de

las letras de cambio objeto de este juicio, así como los intereses legales que la deuda principal reclamada devengue, desde las distintas fechas en que fueron protestadas las letras de cambio objeto de este proceso y por el importe de cada una de ellas, hasta la en que se realice el pago de las mismas. Se imponen a la demandada las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a la demandada por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, salvo que se solicite una notificación personal de la misma, dentro de quinto día, previo señalamiento de su actual domicilio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso. (Rubricado.) Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a la demandada, se expide este edicto, en Torrelavega a 16 de noviembre de 1978.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 199 de 1978, seguido por daños por imprudencia en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado Trenkel Horst, súbdito alemán, conductor del vehículo marca «Volswagen», matrícula UL-JX-81, y como denunciado, Jesús Ruiz Gómez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Sobremazas.

Por la presente, se cita al perjudicado Trenkel Horst, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de enero próximo, a las once quince horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo,

se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al referido perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 1 de diciembre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.503

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.604/78, promovidas por don Estanislao San Román Gutiérrez contra don Ignacio Fernández Pinedo, sobre despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 26 de enero de 1979, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Ignacio Fernández Pinedo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 20 de diciembre de 1978.—El magistrado de Trabajo número dos, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El secretario (ilegible).

2.481

En méritos de lo acordado por S. S.^a por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 201 de 1978, seguido por daños por imprudencia, en el que es denunciante y perjudicado, Antonio Rubio Haro, mayor de edad y vecino de Suesa; denunciado, Alvaro Sanz Montenegro,

cuyas demás circunstancias del mismo se desconocen, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, y como responsable civil subsidiario Manuel Gallago Coronas, mayor de edad y vecino de Burgos.

Por la presente, se cita al denunciado, Alvaro Sanz Montenegro para que el día 20 de enero próximo, a las once treinta horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 18 de diciembre de 1978.—El secretario (ilegible).

2.502

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de esta villa de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 192 de 1978, seguidos por daños contra el denunciado Agustín Pérez Martín, en cuyos autos he acordado citar, por medio del presente, al perjudicado, Supont Richard, en ignorado paradero en España, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 13 de febrero, y horas de las once, en la sala audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas meritado; previniéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, y que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma al denunciado, Supont Richard, en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 19 de diciembre de 1978.—El juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible).

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.333/78, promovidas por don Victoriano Hernáez Labarga, contra T. E. C. S. A., sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 25 de enero, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a T. E. C. S. A., actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 22 de diciembre de 1978.—El magistrado de Trabajo, Juan Antonio Rodríguez Gil.—El secretario (ilegible).

2.514

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 45/78, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1978.—El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 45/78, por daños por imprudencia, en el que aparecen como perjudicados y denunciados, Tomás Ortiz Nates, de 30 años, casado, comerciante y en la actualidad en ignorado paradero, y Manuel Prieto Boizán, de 42 años, casado, empleado y vecino de La Coruña, en

cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Prieto Boizán a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Tomás Ortiz Nates, con reserva de las acciones civiles que le correspondan para la reclamación de los daños y perjuicios sufridos a consecuencia del accidente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra.—(Rubricado.)

Así resulta de los particulares, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a Tomás Ortiz Nates y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 2 de noviembre de 1978.—El oficial, en funciones de secretario, Manuel Sánchez Casielles. 2.145

Don Matias Mendo Sánchez, capitán legionario con destino en el Tercio Duque de Alba II de la Legión, juez instructor en el Militar Permanente del mismo,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 29/77, instruida contra el legionario de este Tercio Francisco Mira Díez, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Santander, por haber sido detenido el citado individuo.

Y para que conste, expido y firmo el presente, en la Plaza de Ceuta a 19 de diciembre de 1978. El capitán juez instructor, Matias Mendo Sánchez. 2.519

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 147/78, a virtud de testimonio de particulares, sobre

supuesto hurto contra Angel Caballero Gutiérrez, cuyo juicio se ha señalado para el próximo día 15 de enero de 1979, a las 11,15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en el Paseo de la Barrera, número 5. 1.º izquierda, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado, Angel Caballero Gutiérrez, que se halla en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 14 de diciembre de 1978.—El juez de distrito, Estanislao Ruiz.—El secretario, Gonzalo Alonso. 2.452

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Por don Angel Pérez Méndez se solicita la devolución de las fianzas constituidas en su día por obras de salvacunetas y aceras en la calle Emperador, pavimentación y alcantarillado en la de Bernardino Escalante y obras de acceso al vertedero municipal.

En plazo de quince días se pueden presentar reclamaciones.

Laredo, 18 de noviembre de 1978.—El alcalde, Santos Marino Linaje.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Manuel Pacheco Cabrero se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar un criadero de pollitas en Duález, barrio Torrentero.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la insta-

lación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 13 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible). 2.440

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Por don Luis Mazón Acebo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «taller de reparación de automóviles», rama «carrocerías», en la Avenida José Antonio, número 52, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Suances a 5 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible). 2.396

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)